

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617604

EXTRACTO

JAVIER ALEJANDRO CARDEMIL IBAÑEZ, Notario Público de Valdivia, suplente de la titular Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, con oficio en San Carlos 159, local 3, certifico: Por escritura pública de 12 febrero 2025, otorgada ante Notario suplente que autoriza, Rep. N° 0499-2025, se celebró escritura pública de rectificación de razón social de una sociedad de responsabilidad limitada, a la que compareció el abogado mandatario, don FRANCISCO JAVIER LARA ROLOFF, con domicilio en Avenida Picarte 780, oficina 203, Valdivia, cuyo contenido a continuación se extracta: Modificación del nombre o razón social. El nombre originalmente pactado, fue "AMAYA LIMITADA", RUT 77.666.657-2. Por este acto, se modifica la cláusula segunda de la escritura de constitución social, donde se indica el nombre o razón social, pasando ahora a llamarse "AMAYA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LIMITADA". En todo lo no modificado, la escritura de constitución permanece sin alteraciones, para todos los efectos legales. Esto es: Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios odontológicos, los cuales incluirán tratamientos odontológicos integrales de carácter preventivo y rehabilitador. Éstos incluyen la participación de diferentes especialidades odontológicas, y se expresarán tanto en asesorías de salud en hábitos e higiene, como en intervenciones clínicas ambulatoria circunscritas al sistema estomatognático, destinados a todos los grupos etáreos, sean estos paciente neurotípicos o neurodivergentes. Entre las prestaciones se incluirá el ámbito de armonización facial. Administración y uso Razón Social: Corresponderá a doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, con las más amplias facultades. Duración: La presente sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: El capital social es la cantidad de cuarenta millones de pesos, que los socios aportan en el acto constitutivo de la siguiente manera: a) doña ALFONSINA ISABEL HERMOSILLA OPPLIGER, la cantidad de veinte millones de pesos en dinero efectivo; b) doña YASNA ORLA MARÍA OPPLIGER NEGRÓN, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo; y c) doña MARÍA ANA HELMRICH VON ELGOTT PINNINGHOFF, la cantidad de diez millones de pesos en dinero efectivo. Los socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Valdivia, 26 febrero 2025.

CVE 2617604

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl